La Ley General de Subvenciones establece que los órganos de las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, deberán elaborar con carácter previo un Plan Estratégico de Subvenciones (PES). En él se deben detallar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Como elemento esencial del cierre de la planificación estratégica, la Ley General de Subvenciones establece un sistema de evaluación y control de los resultados de la ejecución de los PES. Permitirá que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o en su caso, eliminadas.

Como regla general, se debe aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones para cada Ministerio, que abarque las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a él. No obstante se podrán aprobar Planes Estratégicos especiales, de ámbito inferior, o Planes Estratégicos conjuntos, cuando en su gestión participen varios Ministerios u organismos de distinto ámbito ministerial. También se establecen planes y programas relativos a políticas públicas sectoriales.

El periodo de vigencia de los PES es de tres años, si bien, atendiendo a la especial naturaleza de ciertos sectores afectados, puede ser conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

Para poder optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de la gestión subvencionadora e incrementar la calidad de la programación de las subvenciones es preciso la realización de tareas de seguimiento y evaluación de las líneas de subvenciones contenidas en un plan estratégico. Cada departamento ministerial debe emitir anualmente un informe sobre el grado de avance de la aplicación de su plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que deriven de su aplicación (informe de seguimiento). A la vista de los resultados de seguimiento del PES, anualmente se realizará la actualización del mismo (actualización del PES). Al finalizar el último año de ejecución del plan, se elaborará una memoria que refleje la ejecución anual y la ejecución final del plan.

Todo plan estratégico tendrá los siguientes atributivos:

- Código único que identifica el plan estratégico de subvenciones
- Descripción/Titulo
- Tipo de PES. Distinguirá el tipo de plan estratégico en función alcance del PES: plan estratégico de subvenciones ministerial, plan estratégico de subvenciones conjunto, etc.
- Alcance temporal. Periodo de vigencia del PES.
- Fecha de aprobación del PES.
- Fecha de registro del PES.
- Ámbito del PES. A qué administración, comunidad, entidad local, etc. está asociado.

Además, el Plan Estratégico de Subvenciones es objeto de publicidad de conformidad con la Ley de Transparencia, por lo que será necesario que los ciudadanos puedan acceder al sistema a consultar:

- Plan estratégico de subvenciones
- Los informes de seguimiento que tenga asociados el PES
- Las actualizaciones que haya tenido

• La memoria de ejecución del Plan que reflejará la ejecución anual y la ejecución final del plan.

Se le ha nombrado responsable de gestionar el desarrollo del sistema para la gestión de estos planes estratégicos de subvenciones. Como responsable técnico del proyecto se le solicita:

- 1. Represente el diagrama Entidad/Relación del sistema.
- 2. Describa la arquitectura lógica del sistema usando un diagrama de paquetes.
- 3. Proponga alternativas tecnológicas para realizar el desarrollo del sistema. Explique en detalle la opción que elegiría de entre las propuestas y justifique su elección.
- 4. Describa la arquitectura física del sistema.
- 5. Para mejorar la eficiencia a la hora de almacenar la información del sistema, se va a optar por usar la tecnología RAID. Describa brevemente esta tecnología y los tipos de soluciones que ofrece.